

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**855** *AGROALIMENTARIA DEL SUR, S.A., (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
EXTREMEÑO ARAGONESA AGRÍCOLA, S.A., DE CARÁCTER  
UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, "RD Ley 5/2023"), se hace público que, con fecha 14 de marzo de 2025, la Junta General de socios de AGROALIMENTARIA DEL SUR, S.A., después de aprobar los respectivos balances de fusión, y tras aprobar el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ha acordado la fusión por absorción de EXTREMEÑO ARAGONESA AGRÍCOLA, S.A., de carácter unipersonal, como sociedad absorbida, por parte de AGROALIMENTARIA DEL SUR, S.A., como sociedad absorbente, por extinción de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la segunda, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

A los efectos del artículo 53 del RD Ley 5/2023, se hace constar que los acuerdos de aprobación de la fusión fueron adoptados únicamente por la Junta General de la sociedad absorbente.

En cumplimiento del artículo 10 del RD Ley 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 13 del RD Ley 5/2023.

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.- Secretario del consejo de administración,  
Miguel Ángel Fraj Gascón.

ID: A250011683-1